

Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles
Martes, 15 de septiembre de 2026, 10:15
AM
Junta de Educación
ORDEN DEL DÍA - Final



Scott Schmerelson, Presidente
Dra. Rocío Rivas, Vicepresidenta
Sherlett H. Newbill
Nick Melvoin
Karla Griego
Kelly Gonez
Tanya Ortiz Franklin

Andrés E. Chait
Superintendente

333 S. Beaudry Ave., Los Angeles, CA 90017
1208 Magnolia Ave., Gardena, CA 90247
9945 Laurel Canyon Blvd., Pacoima, CA 91331
Sala de la Junta de Educación

Pasar Lista de los Miembros

Juramento a la Bandera

Reconocimiento de Tierras Ancestrales

Informes del Presidente de la Junta de Educación

Socios Laborales

Informes de los Presidentes de los Comités

Comité Temporal para IA Generativa

Comité de Educación Especial

Comité de Planes de Estudio e Instrucción

Informes del Superintendente

Asuntos por Consentimiento

Los asuntos por tratar a continuación fueron asignados por la Junta de Educación en la reunión para adoptarse por una sola votación. Cualquier miembro de la Junta de Educación puede retirar cualquier asunto en consentimiento para discutirlo en mayor detalle en cualquier momento antes de que se trate el asunto.

Comentario Público General (aproximadamente a las 3:30 P.M.)

Proveer Comentarios Públicos

La Junta de Educación les da la bienvenida a los comentarios públicos referentes a los asuntos por tratar enumerados en esta agenda de la Reunión Regular de la Junta de Educación y todo otro asunto relacionado con el Distrito. Cualquier individuo que desee dirigirse a la Junta debe registrarse para hablar utilizando el sitio web para Registro de Oradores en: <https://boardmeeting.lausd.net/speakers>, e indicar si los comentarios se proporcionarán por teléfono o en persona. La inscripción estará disponible 24 horas antes de la reunión. Cada asunto por tratar permitirá 10 oradores, excepto aquellos asuntos para los cuales se llevará a cabo una Audiencia Pública que permitirá 15 oradores, además de los 20 oradores que podrán inscribirse para el Comentario Público General.

Cada orador tendrá solo una oportunidad de proporcionar sus comentarios a la Junta de Educación excepto a las audiencias públicas, y se otorgarán 2 minutos para dar sus comentarios. Los oradores inscritos para hablar sobre un asunto en la agenda deben limitar su comentario específicamente al asunto o asuntos de la agenda, de lo contrario podrían ser considerados fuera de orden.

Los comentarios públicos se pueden hacer en persona o por teléfono, y los miembros del público deben registrarse en línea para cualquiera de los dos métodos, como se describe anteriormente.- Los miembros del público solo pueden hacer comentarios públicos a distancia llamando al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresando el ID de la reunión: 879 7060 8197.

Los oradores que aborden asuntos que no estén incluidos en la agenda serán escuchados aproximadamente a las 3:30 p.m. Los oradores que comenten sobre los asuntos incluidos en el calendario de consentimiento serán escuchados antes de que la Junta considere estos asuntos, y los oradores que hablen sobre los asuntos que no estén en el calendario de consentimiento serán escuchados cuando el tema esté ante consideración por la Junta.

Los oradores que no se registren en línea para proporcionar comentarios pueden utilizar los siguientes métodos alternativos para proporcionar comentarios a los miembros de la Junta de Educación:

- Se puede enviar un email a todos los miembros de la Junta de Educación por medio de boardmembers@lausd.net;
- Envíe sus comentarios por correo postal a 333 S. Beaudry Ave., Los Angeles, CA 90017; y
- Deje un mensaje de voz al 213-443-4472 o envíe un fax al 213-241-8953. Las comunicaciones recibidas antes de las 5 p.m. del día anterior a la reunión se distribuirán a todos los miembros de la Junta de Educación.

Los oradores que se han registrado para proporcionar comentarios públicos por teléfono deben seguir estas instrucciones:

1. Llamar al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresar el ID de la reunión: 879 7060 8197 al inicio de la reunión.
2. Oprimir #, y después # de nuevo cuando se le solicite el ID del participante.
3. Permanezca en espera hasta que sea su turno de hablar.
4. Llame con el mismo número de teléfono que ingresó en el sitio web de registro de oradores. Si llama con un número privado o bloqueado, no podremos identificar su número.
5. Cuando reciba la señal de que su teléfono ha sido removido del modo de espera o que se ha activado su micrófono, presione *6 (estrellita 6) para unirse a la reunión.

Peticiones de Cambios de Nombres de los Oradores

Si desea cederle su turno de palabra a otra persona, puede hacerlo de una de dos maneras:

- Otorgar su tiempo en el podio cuando se llame su nombre, o
- Comunicarse con la Oficina de la Secretaría de la Junta de Educación para que se elimine su nombre y para que su remplazo pueda apuntarse.

Por favor, tenga en cuenta que si elimina su nombre con anticipación, su se apartará su lugar y podría ser ocupado por otro miembro del público antes de que su reemplazo se apunte.

Por favor, comuníquese con la Secretaría de la Junta de Educación llamando al 213-241-7002 si tiene alguna pregunta.

La Oficina del Inspector General desea recordarles a todos que se investiga el mal uso de los fondos y recursos de LAUSD, así como represalias por denunciar cualquier conducta indebida. Cualquier persona puede hacer una denuncia a través de la línea directa de la Oficina de OIG en su sitio web (<https://www.lausd.org/oig>), por teléfono al 213-241-7778, 866-528-7364 o enviando un email a inspector.general@lausd.net. Las denuncias son confidenciales y puede permanecer en el anonimato si así lo desea.

Presenciar las Reuniones

Tenga en cuenta que hay tres formas que los miembros del público pueden utilizar para ver o escuchar esta Reunión Regular de la Junta de Educación: (1) en línea (transmisión en vivo o únase al webinar por Zoom) (2) por teléfono llamando al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresando el ID de la reunión: 879 7060 8197, o (3) en persona.

Nuevos Asuntos por Tratar

1. [Rep-043-26/27](#)

Donaciones de Dinero al Distrito

Oficina de Finanzas

(Donaciones de dinero al Distrito) Se recomienda la aprobación de las donaciones de dinero al Distrito por un total de \$133,662.33.

Adjuntos: [Página de Firmas](#)
[Adjunto A - Lista de Donaciones de Dinero](#)

2. [Rep-044-26/27](#)

Informe de Desembolsos en Efectivo

Oficina de Finanzas

(Informe de Desembolsos en Efectivo) Se recomienda la ratificación de los desembolsos en efectivo por valor de \$1,058,950,333.05 realizados por el Distrito desde el 1 de julio hasta el 31 de julio de

Adjuntos: [Página de Firmas](#)

3. [Rep-025-26/27](#)

Aprobación de Acciones Rutinarias de Personal

División de Recursos Humanos

(Aprobación de medidas rutinarias referente al personal) Se recomienda la aprobación de 3,469 acciones rutinarias de personal (incluidos pero no limitados a elecciones, ascensos, traslados, licencias, rescisiones, separaciones, permisos, contratos y contratos de administración ejecutiva.)

Adjuntos: [Página de Firmas](#)
[Adjunto A - Regulaciones Administrativas 4214](#)
[Adjunto B - Número de Acciones Rutinarias de Personal](#)
[Adjunto C-Acciones Rutinarias de Personal](#)
[Adjunto D - Contratos de Administración Ejecutiva](#)

4. [Rep-026-26/27](#)

Permisos Provisionales de Pasantías

División de Recursos Humanos

(Permisos Provisionales de Pasantías) Se recomienda la aprobación para que 4 maestro sean empleados bajo Permisos Provisionales de Pasantía.

Adjuntos: [Página de Firmas](#)
[Adjunto A - Maestros con Permisos Provisionales de Pasantías](#)

5. [Rep-035-26/27](#)**(Ratificación de Acuerdos de Subvención Sin Fórmula:-**

Oficina de Administración de Subvenciones

(Ratificación de Acuerdos de Subvención Sin Fórmula:-) Se recomienda la ratificación de aquellas acciones relacionadas con la solicitud y recepción de subvenciones bajo no Fórmula, incluyendo la formalización de acuerdos y documentos relacionados, emprendidos por la Oficina de Administración de Subvenciones y la Oficina del Superintendente dentro de la autoridad delegada como se indica en el Adjunto “A”.-

Adjuntos:

[Página de Firmas](#)

[Adjunto A - Ratificación de Lista de Subvención Sin Fórmula:-\)](#)

6. [Rep-034-26/27](#)**Petición de Aprobación de la Agenda de Políticas Educativas de California**

Oficina de Asuntos Legislativos y Relaciones Gubernamentales

(Petición de Aprobación de la Agenda de Política Educativa de California) Se recomienda autorizar a la Oficina de Relaciones Gubernamentales (OGR), en nombre del Distrito Unificado de Los Ángeles adoptar la Agenda de Política como una hoja de ruta estratégica de varios años que ayudará a informar los objetivos de abogacía a corto plazo y largo plazo del Distrito.--- Este documento se compartirá con la Administración del Gobernador, el Superintendente de Instrucción Pública del Estado y la Legislatura Estatal. Todas prioridades y propuestas en la Agenda de la Política se alinearán y apoyarán las metas, estrategias e iniciativas en el Plan Estratégico 2026-30 del Distrito.

Adjuntos:

[Página de Firmas](#)

[Adjunto A - Agenda de Políticas Educativas de LAUSD 2026](#)

7. [Rep-018-26/27](#)**Aprobación de la Definición de Cuatro Proyectos Sísmicos de Modernización y Modificar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para Incorporarlos**
División de Servicios de Instalaciones

(Aprobar cuatro Proyectos de Modernización Sísmica y Enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para Incorporarlo en el Mismo) Se recomienda la definición y aprobación de cuatro proyectos de modernización sísmica como se detalla en el Adjunto A; enmienda al Plan de Ejecución Estratégica (SEP) de la División de Servicios de Instalaciones (Facilities) para incorporarlo al mismo; y la autorización al Director General de Adquisiciones, al Director General Principal de Instalaciones o a los designados a tomar todas las acciones legalmente permitidas para implementar los proyectos, incluyendo la realización de instrumentos, modificaciones presupuestarias y adquisiciones de equipo y materiales.

Adjuntos:[Página de Firmas](#)[Muestra A - Alcance, Presupuesto y Calendarios de Cuatro Proyectos de Modernización Sísmica](#)[Muestra B - Resolución de BOC](#)[Muestra C - Presentación de BOC](#)**8. [Rep-030-26/27](#)****Aprobación del Uso de Fondos del Programa de Bonos para Apoyar la Compra de 50 Autobuses Escolares Eléctricos, y Modificar el Plan de Ejecución Estratégica de la Oficina de Servicios de Transporte para Incorporarlo**
Oficina de Servicios de Transporte

(Aprobación del Uso de Fondos del Programa de Bonos para Apoyar la Compra de 50 Autobuses Escolares Eléctricos, y Modificar el Plan de Ejecución Estratégica de la Oficina de Servicios de Transporte para Incorporar en el Mismo) Se recomienda la aprobación para utilizar \$5.5 millones de Fondos del Programa de Bonos para compensar los costos de la compra de 50 autobuses escolares eléctricos y modificar el Plan de Ejecución Estratégica (SEP) de la Oficina de Servicios de Transporte (TSB) para incorporar en el mismo.

Adjuntos:[Página de Firmas](#)[Muestra A - Resolución 2026-19 No Adoptada](#)[Muestra B - Presentación al BOC.pdf](#)[Muestra C - Carta para la Junta.pdf](#)

9. [Rep-012-26/27](#)**Aprobación de Acciones de Adquisición**

Departamento de Servicios de Adquisiciones

(Aprobación de acciones de adquisiciones) Se recomienda la ratificación de las medidas contractuales tomadas por el Departamento de Servicios de Adquisiciones dentro de la autoridad delegada según lo detallado en el Adjunto A, incluyendo la aprobación de la adjudicación de Contratos de Servicios Profesionales que no excedan los \$250,000: Nuevos Contratos; Órdenes de Compra; Contratos de Bienes y Servicios Generales: Órdenes de compra; Transacciones de tarjeta del Distrito; Alquiler de instalaciones; asistencia/viaje a conferencias; Centro de Distribución de Tiendas Generales; y Órdenes de compra de Libros/Materiales didácticos; y aprobación de Contratos de Servicios Profesionales (que excedan los \$250,000): Nuevos Contratos; y Contratos de Bienes y Servicios Generales (que excedan los \$250,000): Nuevo Contrato; y Contrato Adicional conforme a lo establecido en el Adjunto "B".

Patrocinadores: Departamento de Servicios de Adquisiciones**Adjuntos:**[Página de Firmas](#)[Adjunto A - Elementos de Ratificación \(REPT-012\)](#)[Adjunto B - Solicitud de Aprobación de Contratos \(REPT-012\)](#)**10. [Rep-011-26/27](#)****Aprobación de Acciones de Contratos de Instalaciones**

Departamento de Servicios de Adquisiciones - Contratos de Instalaciones

(Aprobación de Medidas de Contratos de Instalaciones) Se recomienda la ratificación de las medidas contractuales de la División de Servicios de Adquisiciones tomadas por Contratos de Instalaciones bajo autoridad delegada como se detalla en el Adjunto "A", incluyendo: adjudicación de contratos de construcción anunciados; aprobación de órdenes de cambio; finalización de contratos; adjudicación de contratos informales; adjudicación de contratos de arquitectura e ingeniería; adjudicación de contrato de fuente única de Coordinador de Ley de Política de Energía y aprobación de contratos propuestos en el Adjunto B incluyendo patios de juego y líneas del estacionamiento y contratos para órdenes de servicios por pintar líneas en el estacionamiento.

Adjuntos:[Página de Firmas](#)[Adjunto A - Ratificación de Acciones de Contrato de Instalaciones Otorgadas bajo Autoridad Delegada](#)[Adjunto B - Petición de Aprobación de Contratos No Bajo la Autoridad Delegada\)](#)

11. [Rep-036-26/27](#)**Informe Anual de la Propuesta 28 del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles: Ley de Garantía de Financiamiento y Responsabilidad para las Artes y Música en las Escuelas**
División de Instrucción

(Informe Anual de la Propuesta 28 del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles: Ley de Garantía de Financiamiento y Responsabilidad para las Artes y Música en las Escuelas) (Prop 28) El Informe Anual de Financiamiento de Artes y Música en Escuelas es un requisito de cumplimiento para cada Entidad Educativa Local (LEA) que proporciona detalles narrativos y cuantitativos relevantes para el financiamiento de artes visuales y escénicas y el financiamiento de la Propuesta 28, fondos estatales categóricos, que se utilizan para complementar la instrucción de artes visuales y escénicas.

Adjuntos:[Página de Firmas](#)[Adjunto A - Propuesta 28 Completada: Informe Anual de Financiamiento de Artes y Música en Escuelas](#)**12. [Rep-037-26/27](#)****Informe Anual de la Propuesta 28 de Escuelas Charter del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles: Ley de Garantía de Financiamiento y Responsabilidad para las Artes y Música en las Escuelas**

(Informe Anual de la Propuesta 28 de Escuelas Charter Afiliadas del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles: Ley de Garantía de Financiamiento y Responsabilidad para las Artes y Música en las Escuelas) La Propuesta 28: El Informe Anual de Financiamiento de Artes y Música en Escuelas es un requisito de cumplimiento para cada Entidad Educativa Local (LEA) que proporciona detalles narrativos y cuantitativos relevantes para el financiamiento de artes visuales y escénicas y el financiamiento de la Propuesta 28, fondos estatales categóricos, que se utilizan para complementar la instrucción de artes visuales y escénicas.

Adjuntos:[Página de Firmas](#)[Adjunto A - Propuesta 28: Informe Anual de Financiamiento de Artes y Música en Escuelas para las Escuelas Charter](#)

13. [Rep-055-26/27](#)**Adopción de Resoluciones Autorizando la Presentación de Solicitudes para Programas Administrados por la Junta de Asignación Estatal y Reconociendo el Requisito de Presentar un Plan Maestro de Instalaciones Escolares de Cinco Años--**

División de Servicios de Instalaciones

(Aprobación de las Resoluciones Autorizando la Entrega de Solicitudes para Programas Administrados por la Junta Estatal de Adjudicaciones y Reconociendo el Requisito de Presentar un Plan Maestro de Instalaciones Escolares de Cinco Años) Se recomienda la aprobación de resoluciones para autorizar al Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (LAUSD o Distrito) a presentar solicitudes para programas administrados por la Junta Estatal de Adjudicaciones y reconoce, como condición de participación en el Programa de Instalaciones Escolares (SEP), el requisito de presentar un plan maestro de instalaciones escolares de cinco años al Departamento de Servicios Generales de California, Oficina de Construcción de Escuelas Públicas.

Adjuntos:[Página de Firmas](#)[Muestra A - Resolución que Autoriza la Presentación de Solicitudes para Programas Administrados por la Junta de Asignación Estatal - Programa de Dificultades de Instalaciones y Mitigación Sísmica-](#)[Muestra B - Resolución que Autoriza la Presentación de Solicitudes para Programas Administrados por la Junta de Asignación de Recursos](#)[Estatales - Programas de Construcción Nueva y Modernización -](#)[Muestra C - Resolución que Autoriza la Presentación de Solicitudes para Programas Administrados por la Junta de Asignación Estatal - Programas de Nueva Construcción y Diseño de Modernización de Sitios-](#)[Muestra D - Resolución que Autoriza la Presentación de Solicitudes para Programas Administrados por la Junta de Asignación de Recursos](#)[Estatales - Programa de Instalaciones para la Educación Técnica Profesional-](#)[Muestra E - Resolución que Autoriza la Presentación de Solicitudes para Programas Administrados por la Junta de Asignación de Recursos](#)[Estatales - Programas de Instalaciones de Escuelas Charter-](#)[Muestra D - Resolución que Autoriza la Presentación de Solicitudes para Programas Administrados por la Junta de Asignación de Recursos](#)[Estatales - Programa de Ayuda por Desastres Naturales-](#)

14. [Rep-028-26/27](#)**Efectos de la Compresión Salarial Identificados en el Acuerdo de Entendimiento del Sindicato de Teamsters Local 572 (Teamsters) Unidad S**

Oficina de Relaciones Laborales

(Memorando de Entendimiento Sobre los Efectos de la Compresión Salarial Identificados en el Acuerdo de Entendimiento del Sindicato de Teamsters Local 572 (Teamsters) Unidad S) Se recomienda la adopción del Memorando de Entendimiento Sobre los Efectos de la Compresión Salarial Identificados en el Acuerdo de Entendimiento del Sindicato de Teamsters Local 572 (Teamsters) Unidad S (Adjunto A) para los empleados dentro de 73 clasificaciones de la Unidad S (Adjunto B) y la aprobación de tratamiento salarial comparable para tres (3) clasificaciones representadas por el Distrito que son contrapartes confidenciales de las clases de la Unidad S identificadas (detalladas en el Adjunto C).-

Adjuntos:

[Página de Firmas](#)

[Adjunto A - LAUSD-Teamsters Local 572 MOU de Compresión Salarial 07.29.2026](#)

[Adjunto B - Lista de Clasificación de Efectos de Compresión de Teamsters](#)

[Adjunto C - Compensación para Clasificaciones Confidenciales del Distrito](#)

[Comparables a la Unidad de Teamsters S 7.29.26-Firmado](#)

[Adjunto D - Negociaciones de AB1200 Teamsters 26-08-28v2 - Firmado](#)

15. [Rep-010-26/27](#)**Resolución de Certificación de Libros de Texto y Materiales Instructivos - AUDIENCIA PÚBLICA**

División de Instrucción

NO TRATAR ANTES DE LAS 4:00 PM

(Resolución de Certificación de Libros de Texto y Materiales de Instrucción) Se recomienda la aprobación de la resolución adjunta que certifique la suficiencia de libros de texto y materiales de instrucción en las materias básicas y requeridas para el año escolar 2026-2027. Las materias principales y obligatorias son matemáticas, ciencias, historia/ciencias sociales, lectura/lengua y literatura en inglés, incluido el componente de Desarrollo del Lenguaje Inglés (ELD), salud y lenguaje mundial (6-12).

Adjuntos:

[Página de Firmas](#)

[Adjunto A - Audiencia Pública para la Certificación de Libros de Texto y Materiales de Instrucción - Inglés](#)

[Adjunto B - Audiencia Pública para la Certificación de Libros de Texto y Materiales de Instrucción - Español](#)

16. [Rep-045-26/27](#)**Informe Financiero de Cifras Reales No Auditadas para el Año Fiscal 2025-26, Proyecciones Multianuales y Resolución del Límite Gann - AUDIENCIA PÚBLICA**

Oficina de Finanzas

(Informe Financiero de Cifras Reales No Auditadas para el Año Fiscal 2025-26, Proyecciones Multianuales y Resolución del Límite Gann - Audiencia Pública) Se recomienda la aprobación del Informe Financiero de Cifras Reales No Auditadas para el Año Fiscal 2025-26 y la adopción de la Resolución del Límite Gann.

Adjuntos:[Página de Firmas](#)[Adjunto A - Informe Financiero de Cifras Reales Sin Editar para el Año Fiscal 2025-26.pdf](#)[Adjunto B - Resolución del Límite de Gann](#)**17. [Rep-065-26/27](#)****Petición de Aumento de la Capacidad de Contrato Agregado para Contratos Maestros de Escuelas/Entidades No Públicas (NPS/A)**

División de Educación Especial

División de Servicios Médicos

(Petición de Aumento de la Capacidad de Contrato Agregado para Contratos Maestros de Escuelas/Entidades No Públicas (NPS/A)) Se recomienda aprobar un aumento de \$34M en la capacidad de contrato agregada para los Contratos Maestros de Escuelas/Entidades No Públicas (NPS/A) para el año escolar 2025-2026, con una autoridad ampliada revisada de \$290M para el año escolar 2025-2026 para la provisión de Apoyos y Servicios de Educación Especial, incluidos Servicios de Salud y Enfermería de Educación Especial. Se recomienda la ratificación de las acciones contractuales tomadas por la División de Educación Especial y la División de Servicios Médicos dentro de este aumento en la capacidad contractual ampliada para aquellos contratos listados en el Adjunto “A”: Contratos Maestros de Escuelas/Entidades No Públicas (NPS/A) (que excedan los \$250,000) para el año escolar 2025-2026.

Patrocinadores: Programas Especializados y de Educación Especial y Soto**Adjuntos:**[Página de Firmas](#)[Adjunto A - Ratificación de Contratos Maestros de Escuelas/Entidades no](#)

18. [Rep-115-26/27](#)**Propuestas Iniciales del Distrito para los Acuerdos Sucesores del 2026-2031 con AALA/Teamsters 2010, UTLA, Comité de Beneficios de Salud, y Unidades A, B, C, D, E, F, G, H, J, y S**

Oficina de Relaciones Laborales

(Propuestas Iniciales de Negociación del Distrito para los Acuerdos Sucesores 2026-2031 con AALA/Teamsters 2010, UTLA, Comité de Beneficios de Salud y Unidades A, B, C, D, E, F, G, H, J y S) Se recomienda la adopción de las Propuestas Iniciales de Negociación del Distrito para los Acuerdos Sucesores 2026-2031 con AALA/Teamsters 2010, UTLA, Comité de Beneficios de Salud y Unidades A, B, C, D, E, F, G, H, J y S (Adjunto A).

Adjuntos:[Página de Firmas](#)[Adjunto A - Borrador de Propuestas Iniciales del Distrito 2026-2031 8-28-26](#)**Resoluciones de los Miembros de la Junta de Educación por Tratar**

19. Res-003-26/27

Sr. Melvoin, Dra. Rivas, Sra. Gonez - Conectando Comunidades: Expanding los Parques Escolares Comunitarios mediante el Apoyo a las Enmiendas al Acta Constitutiva de la Ciudad de Los Ángeles (Res-003-26/27) (Aviso Inicial Emitido el 25 de agosto de 2026) (Version 2)

2:30 P.M. HORA DETERMINADA

Considerando que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Distrito) se compromete a proporcionar entornos seguros y saludables promoviendo la alegría y el bienestar a todos los estudiantes, como se describe en el Pilar 2 del Plan Estratégico 2026-2030;

Considerando que el Distrito, como uno de los propietarios de terrenos más grandes en la Ciudad de Los Ángeles (City), ha transformado los planteles para garantizar que las escuelas cuenten con espacios al aire libre seguros y de bienvenida para que los estudiantes puedan jugar. El Distrito ha completado numerosos proyectos de ecologización que reducen el asfalto, aumentan el dosel arbóreo y mejoran la resiliencia climática. Sin embargo, muchas comunidades aún carecen de acceso a parques y espacios verdes;

Considerando que la falta de acceso a parques y espacios verdes afecta de manera desproporcionada a los estudiantes en vecindarios de bajos ingresos y puede llevar a problemas de salud, ambientales y sociales. - Las comunidades carentes de parques pueden sufrir tasas más altas de enfermedades crónicas, mala salud mental, calor urbano extremo y tener menos lugares seguros para que los niños jueguen;-

Considerando que un Parque Escolar Comunitario (CSP) es un espacio compartido en un plantel escolar que invita a los miembros de la comunidad a disfrutar de recreación y juego fuera del horario escolar, completamente gratis;--

Considerando que los planteles escolares en todo el país operan con éxito como un CSP los fines de semana donde el distrito escolar supervisa durante el horario escolar y la ciudad supervisa las operaciones del parque como parte de su función principal de proveer parques municipales;-

Considerando que en Los Ángeles, los Parques Escolares Comunitarios se crean a través de una colaboración entre el Departamento de Recreación y Parques de la Ciudad de Los Ángeles (RAP) y el Distrito, con el objetivo compartido de ofrecer más espacios al aire libre seguros y accesibles a todas las comunidades;

Considerando que el Distrito elogia a la Ciudad de Los Ángeles por su liderazgo y compromiso para expandir los CSP y por proveer a las comunidades locales espacios de juego seguros, accesibles y vitales;

Considerando que en agosto de 2025, el Distrito y la Ciudad de Los Ángeles firmaron un Convenio de Mutua Autoridad que estableció una asociación formal de 10 años para el programa CSP. - Este acuerdo podría dar paso a la expansión del amplió programa CSP, abriendo de forma segura patios escolares, áreas de juego y campos seleccionados al público para recreación gratuita los fines de semana y días festivos. El Distrito proporciona acceso físico a ciertos planteles escolares e instalaciones seleccionadas, mientras que la Ciudad gestiona el personal, la supervisión en la ubicación, y la programación recreativa que la ciudad opta por proveer ~~y el mantenimiento del plantel;-~~

Público cada sábado y domingo por lo general de 10:00 a.m. a 2:00 p.m., brindando a los residentes acceso a recreación al aire libre y segura fuera del horario escolar regular;

Considerando que la programación estructurada de la Ciudad proporciona beneficios valiosos, los miembros de la comunidad principalmente buscan acceso básico los fines de semana a estructuras de juego y campos deportivos en los planteles escolares durante las horas no de instrucción;-

Considerando que el costo mínimo ~~para que la Ciudad~~ de operación de un CSP es de aproximadamente \$~~195,240~~ al día para cubrir mantenimiento y supervisión. El costo para la ciudad se estima en ~~proyecta~~ costos de más de \$~~21,000~~ al día para operar un nuevo Parque Comunitario Escolar debido a sus costos adicionales de programación;

Considerando que los Parques Escolares Comunitarios son ampliamente celebrados por familias e interesados por expandir el acceso del vecindario a parques vitales y espacios verdes los fines de semana. Muchos planteles del Distrito se encuentran dentro de vecindarios identificados por la Ciudad y el Distrito como carentes de parques, lo que los convierte en opciones ideales para los CSP que amplían el acceso equitativo a los parques;-

Considerando que a pesar de la abogacía del Distrito para expandir los CSP y la disposición para poner cientos de planteles a disposición, la Ciudad aún no ha destinado recursos para abrir nuevos sitios, citando restricciones presupuestarias. Como resultado, la comunidad de Los Ángeles está perdiendo una oportunidad vital para expandir el acceso a parques.

Considerando que las enmiendas propuestas al Acta Constitutiva de la Ciudad de Los Ángeles se presentarán a los votantes en una medida electoral, Enmienda Constitutiva PRK en noviembre de 2026. Estos cambios incluyen una enmienda propuesta a la Sección 593(a) del Acta Constitutiva de la Ciudad de Los Ángeles que aumentaría la asignación mínima del acta para el Departamento de Recreación y Parques del 0.0325% al 0.065% del valor evaluado de toda la propiedad sujeta a impuestos municipales. El aumento se implementaría durante diez años en incrementos anuales iguales y podría suspenderse temporalmente durante emergencias fiscales declaradas por el Concejo Municipal;

Considerando que los cambios en la asignación mínima para el presupuesto de RAP podrían dar lugar al establecimiento de CSP adicionales; por lo tanto, se

Resuelve que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Distrito) reafirma su compromiso de promover la alegría y el bienestar para todos los estudiantes abogando por la apertura de CSP adicionales en todo el Distrito como la forma más rentable de aumentar el acceso a parques;-

Resuelve además, la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Junta) instruye a la Oficina de Relaciones Gubernamentales del Distrito a apoyar ~~la enmienda propuesta a la Sección 593(a) del Acta Constitutiva~~ la enmienda de charter PRK que aparecerá en la boleta electoral del 3 de noviembre de 2026 y abogar para que la Ciudad reduzca sus costos operativos por CSP y utilice fondos adicionales para expandir el número de CSP en todo el Distrito; ~~ahora; por lo tanto se~~

~~resuelve~~ y, finalmente se

Resuelve que el Distrito informará a la Junta sobre el estado de ~~las enmiendas a la Sección 593(a)~~ la
enmienda charter PRK del Acta Constitutiva y el plan de expansión para los CSP₂.

20. Res-004-26/27**Sr. Schmerelson, Sr. Griego - Septiembre de 2026 como Mes del Bienestar Infantil y Asistencia Escolar (Res-004-26/27) (Aviso Inicial Emitido el 25 de agosto de 2026)**

Considerando que la Ley de Educación Obligatoria fue promulgada en 1903, y que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Distrito) nombró al primer Director General de Asistencia Escolar para hacer cumplir el mandato de Asistencia Obligatoria, creando la División de Servicios Estudiantiles y Asistencia Escolar;

Considerando que en nuestras escuelas, a los consejeros de Bienestar y Asistencia Infantil se les llama Consejero de Servicios Estudiantiles y Asistencia Escolar (PSA) y juegan un papel fundamental para enfocarse en apoyar la seguridad y bienestar de los niños, fortaleciendo a las familias al proporcionar servicios directos y referencias, abordando las barreras para la asistencia escolar y la participación y reconectando a los jóvenes con las escuelas;

Considerando que el ausentismo crónico en el Distrito disminuyó del 29.5% para el año escolar 2024-25 al 27.7% para el año escolar 2025-26, aún por encima de los niveles previos a la pandemia lo que representa un progreso continuo mientras se preserva mayores a los niveles antes de la pandemia; mientras tanto, las tasas de asistencia diaria promedio aumentaron un poco del 92.2% al 92.6% del año escolar 2024-25 al 2025-26;-

Considerando que los PSA ~~llevar a cabo evaluaciones para~~ identifican los problemas que pueden afectar a la asistencia escolar y los obstáculos al aprendizaje, para facilitar las conexiones a los servicios que atienden las necesidades del niño en su totalidad al mismo tiempo que integran intervenciones de varios niveles para promover el bienestar general de la familia, abordar el ausentismo, el ausentismo crónico y apoyar a los estudiantes de poblaciones culturalmente diversas; obstáculos que pueden afectar la asistencia escolar y el aprendizaje, facilitar enlaces a servicios que satisfacen las necesidades del niño completo mientras integran simultáneamente intervenciones de varios niveles para promover el bienestar general de la familia, abordar el ausentismo, el abandono escolar y apoyar a estudiantes de poblaciones culturalmente diversas;

Considerando que los PSA ~~ayudan a aumentar las tasas de graduación y evitan que los estudiantes abandonen la escuela,~~ apoyan la participación estudiantil, bienestar, y prevención del abandono escolar ~~abandonen la escuela,~~ permiten un mayor acceso a las vías universitarias, vinculan a estudiantes y familias con servicios, y brindan servicios integrales para jóvenes en cuidado adopción temporal y personas sin hogar;

Considerando que, ~~los PSA crean y promueven escuelas seguras para empoderar a los estudiantes y familias LGBTQ+ al proporcionar recursos, fomentar la autodefensa, construir resiliencia y garantizar sus derechos;~~ los PSA apoyan ambientes escolares seguros, solidarios e incluyentes al conectar a los estudiantes y familias con recursos, abordar barreras al acceso educativo y promover la participación estudiantil y el bienestar para todos los estudiantes, independientemente de su preferencia sexual, identidad de género, raza o grupo étnico, estatus de ciudadanía o migratorio, o situación socioeconómica;

Considerando que los PSA reconectan a los jóvenes que han abandonado la escuela a regresar a un entorno educativo al ~~ayudar~~ brindar a padres, tutores y otras cabezas de hogar al centrarse----

en caminos personalizados ~~hacia~~ **que** impulsen el crecimiento educativo, personal y social de sus estudiantes;

~~Considerando que, los PSA juegan un papel fundamental en el apoyo del trayecto educativo de los estudiantes afroamericanos, de pueblos originarios de los Estados Unidos de América y personas de color (BIPOC) al proporcionar recursos personalizados y abogacía que abordan tanto los desafíos académicos como las barreras sistémicas a través de intervenciones culturalmente receptivas; y~~

Considerando que, la Asociación de Consejeros de Servicios Estudiantiles y Asistencia Escolar (APSAC, por sus siglas en inglés) ha declarado el último martes de septiembre como el Día del Consejero de Bienestar Infantil y Asistencia Escolar (PSA) ahora, por lo tanto, se–

Resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles por la presente declara el mes de septiembre de 2026 como Mes de Bienestar Infantil y Asistencia Escolar y el último martes de septiembre como el Día de los Consejeros de Servicios Estudiantiles y Asistencia Escolar; se

Resuelve además, que la ~~Junta dirigirá al~~ Superintendente o un designado **continuará** proporcionando una actualización anual a la Junta sobre **información** de las ~~estrategias emergentes~~ **estrategias y esfuerzos** para reducir el ausentismo crónico en todo el Distrito, ~~así como establecer metas y métricas que sean públicamente visibles y accesibles~~ **incluyendo el progreso hacia metas relacionadas;**

Resuelve además, que en el clima social, ~~y~~ político, **y económico** actual, **los estudiantes y familias pueden enfrentar una serie de barreras que pueden afectar su capacidad para participar de lleno en las escuelas, las familias de inmigrantes se ven presionadas a esconderse, faltar a la escuela y evitar reuniones la vida social y en la comunidad, las cuales todas son importantes para su crecimiento personal, por lo tanto todas cruciales para su crecimiento personal, emocional y académico, el Distrito refuerce los recursos hacia las comunidades más afectadas** **el Distrito continuará apoyando a todos los estudiantes y familias, independientemente de su preferencia sexual, identidad de género, raza o grupo étnico, ciudadanía o estatus migratorio, estatus socioeconómico, u otra circunstancia por medio de existentes recursos, servicios, y apoyos del Distrito y la comunidad a la misma vez que se optimizan y destinan los recursos a comunidades y poblaciones estudiantiles que enfrentan barreras con el acceso, participación y bienestar** en su jurisdicción; y, por último se

Resuelve, que el Distrito continuará promoviendo la concientización sobre la asistencia escolar a través de sitios web del Distrito y plataformas de las redes sociales, informados por **la Oficina de Servicios de Apoyos Estudiantiles y Asistencia Escolar** ~~la perspectiva de los Consejeros de Servicios Estudiantiles y Asistencia Escolar,~~ mientras se continúan ~~realizando~~ **proporcionando alcance e involucración incluyendo visitas domiciliarias para abordar las barreras con la asistencia escolar y** ayudando a los estudiantes para regresen a la escuela después del abandono escolar, y re involucrando a las familias para fortalecer el bienestar infantil en nuestras comunidades.

21. Res-005-26/27**Sr. Schmerelson - Mes de Concientización y Prevención del Suicidio (Res-005-26/27) (Aviso Inicial Emitido el 25 de agosto de 2026) (Versión 2)**

Considerando que la pérdida debido al suicidio afecta profundamente a las familias, amistades, maestros y toda la comunidad escolar, y proporcionar apoyo integral a los sobrevivientes es fundamental para la sanación y prevención de futuras tragedias;

Considerando que en 2024, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) afirmaron que el suicidio fue responsable de 48,824 personas murieron por suicidio muertes en todo muertes los Estados Unidos, con un estimado de 14.3 millones de adultos considerando seriamente el suicidio, 4.6 millones planeando intentarlo y 2.2 millones intentándolo;

Considerando que en 2024, el Informe Semanal de Morbilidad y Mortalidad del CDC del 10 de octubre informó que la salud mental de los adolescentes y el riesgo de suicidio siguen siendo una “preocupación de salud pública considerable”, con un 39.7% de los estudiantes experimentando sentimientos persistentes de tristeza y desesperación; 28.5% experimentando deron mala salud mental, 20.4% consideraron seriamente intentar suicidarse y 9.5% lo habían intentado el suicidio;

Considerando que la Encuesta de Comportamiento de Riesgo de los CDC no se había actualizado desde 2023 y fue eliminada o no estaba disponible públicamente por el gobierno federal, lo que podría haber perjudicado a los gobiernos estatales y locales para evaluar las necesidades de los ciudadanos y residentes más jóvenes hasta que una orden judicial exigiera que se restauraran los datos y las páginas web en febrero de 2025;

Considerando que los CDC han dejado de publicar datos sobre estadounidenses transgénero para cumplir con la Orden Ejecutiva 14168, lo que podría dejar a los CDC como una fuente de información poco confiable y subestimar las tasas de suicidio en las comunidades LGBTQ+.

Considerando que en 2026, el Canal de Datos de Salud Mental del CDC informó que la muerte por suicidio es la principal causa de muerte entre jóvenes y adultos en los EE. UU., con la mitad de ellos de las personas que fallecieron por suicidio presentaban antecedentes de una condición de salud mental diagnosticada pero la otra mitad no teniendo diagnóstico al momento de la muerte y pudiendo estar sub-reportada resaltando que las condiciones de salud mental pueden no estar diagnosticadas;

Considerando que factores como la discriminación, las experiencias adversas en la infancia, el estigma, el rechazo familiar y comunitario, las enfermedades mentales, las redes sociales y otros factores que dañan afectan el funcionamiento de la vida pueden resultar en un riesgo elevado de suicidio, en particular para las poblaciones de estudiantes vulnerables;

Considerando que, en septiembre de 2016, el Gobernador Jerry Brown firmó el Proyecto de Ley de la Asamblea (AB) 2246, ahora Código de Educación de California 215, que entró en vigor en 2017-18, estableció un requisito para que todas las Entidades Educativas Locales (LEA), incluyendo las oficinas de educación de los condados, distritos escolares, escuelas especiales estatales y escuelas charter que prestan servicios a los estudiantes en los grados 7 a 12, adopten una política para adoptarse antes del inicio del año escolar 2017-18 para la prevención del suicidio para los estudiantes de alto riesgo;

Considerando que, en 2024, el Código de Educación de California 215 fue modificado para, entre otras cosas, requerir que las LEA que atienden a los estudiantes de kínder y de los grados 1 a 12, inclusive, revisen, como mínimo cada quinto año, su política de prevención del suicidio de los estudiantes y, si es necesario, actualicen su política.

Considerando que en julio de 2022 el número de teléfono de la Línea de Ayuda para Suicidios y Crisis cambió a ser 988, disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana;

Considerando que, el enfoque en la salud mental se alinea con el Pilar 1B del Plan Estratégico del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (LAUSD o el Distrito), que se enfoca en la felicidad de los estudiantes en sus escuelas, y el Pilar 1C, que busca eliminar las desigualdades en las oportunidades. Además, esto también se alinea con los Pilares 2A, que establece entornos de bienvenida, 2B, el bienestar del niño en su totalidad, y 2C, habilidades socio-emocionales sólidas;---

Considerando que, en julio de 2017, Michelle King, Superintendente de Escuelas, aprobó la implementación de la capacitación anual en línea en materia de prevención y concientización sobre el suicidio para todo el personal del distrito;

Considerando que la Región de Los Ángeles sufrió eventos extremos de incendios forestales en enero de 2025, con organizaciones de salud mental advirtiéndolo de un aumento del estrés o crisis de salud mental debido a la pérdida de seres queridos, hogares, mascotas, etc. con algunos efectos y traumas aún presentes que aún persisten el 2026;

Considerando que los resultados de la Encuesta de la Experiencia Escolar de Primavera 2026 para el Distrito indican una mejoramiento en el sentido de seguridad, crecimiento en el aprendizaje social y emocional, y que los estudiantes encuentran mayores oportunidades de liderazgo y roles comunitarios;-

Considerando que ~~la propia~~ Encuesta de la Experiencia Escolar ~~del Distrito~~ también indica que los estudiantes están reportando niveles más altos de acoso ~~año tras año~~ cada año durante los últimos cuatro años;

Considerando que el Distrito emplea a ~~a más de 750~~ 787 Trabajadores Sociales en Psiquiatría (PSW), incluyendo a 61 PSW que se dedican a brindar apoyo receptivo a lo cultural, que está disponible para todos los estudiantes por medio del Plan de Desempeño Académico para Estudiantes Afroamericanos (BSAP) y y más de 200 149 empleados para el bienestar, tales como los navegadores estudiantes y navegadores para las familias, coordinadores, defensores de la atención médica y facilitadores organizacionales; ~~incluyendo 59 PSW del Plan de Desempeño Académico para Estudiantes Afroamericanos (BSAP) que ayudan con estrategias de intervención culturalmente receptivas;~~

Considerando que el Distrito ha implementado el programa “myCrew” dentro de BSAP, una campaña dirigida por estudiantes que se centra en la prevención del suicidio en las escuelas de nivel secundario, permitiendo un espacio para que los estudiantes compartan sus emociones e inquietudes, así como el Grupo *Health, Optimism, Perseverance, and Empowerment (HOPE)* [Salud, Optimismo, Perseveración, y Empoderamiento], que ayuda a los estudiantes a aprender y mejorar las habilidades de autoconciencia y comunicación en clínicas de salud mental y centros de bienestar;

centers;

Considerando que el Distrito ha implementado los ~~ha ampliado las horas de los~~ PSW ~~para ayudar a proporcionar~~ apoyo a los estudiantes durante los programas de aprendizaje extendido, como el programa Beyond the Bell para apoyar a los estudiantes durante los programas de aprendizaje expandido de Beyond the Bell;

Considerando que la Junta de Educación aprobó por unanimidad titulado *Wellness Without Silos*, una resolución que reconoce la necesidad de priorizar un sistema integrado y transversal específico de la escuela de apoyos para abordar la salud mental de los estudiantes, el bienestar y el ambiente escolar; -

Considerando que la prevención del suicidio implica actividades y programas inclusivos en toda la escuela que aumentan el sentido de pertenencia, contribuyen a un entorno seguro y enriquecedor, y fortalecen los factores de protección que reducen el riesgo para los estudiantes: -incluyendo la campaña de Prevención del Suicidio Dilo para los estudiantes, Todas las Escuelas Seguras: Módulos para Desarrollar Comunidad con Adultos de Confianza, el Plan de Alegría y Bienestar Estudiantil, Capacitación Anual en Prevención y Concientización del Suicidio para todo el personal del Distrito y la Campaña en Redes Sociales titulada iMatter; y

Considerando que, la Semana Nacional de Prevención del Suicidio se celebrará del 6 al 12 de septiembre de 2026, para ayudar a llamar la atención del público sobre la creciente incidencia de suicidio e informar sobre la prevención del suicidio y las señales de alerta de suicidio; ahora, por lo tanto, se

Resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Junta) declara por la presente el Mes de Concientización sobre la Prevención del Suicidio en septiembre en el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles; se

Resuelve además, que a lo largo del Mes Nacional de la Prevención del Suicidio, pero especialmente durante la Semana Nacional de Prevención del Suicidio (6-12 de septiembre de 2026) y el Día Internacional de la Prevención del Suicidio (10 de septiembre de 2026), el Distrito utilizará las oportunidades de medios sociales y comunicación directa con las familias del Distrito para crear conciencia y promover recursos sobre prevención del suicidio, especialmente recursos enfocados en las necesidades de nuestros estudiantes más vulnerables; se

Resuelve además, ~~que el personal del Distrito proporcione una actualización al Código de Educación de California 215 que requiere evaluaciones obligatorias de salud mental para los estudiantes y cómo el personal está procediendo con este requisito, incluyendo cómo se está comunicando con maestros, personal, estudiantes y padres;~~ de acuerdo con la Sección 215 del Código de Educación de California, el Distrito garantizará que todos los empleados del LAUSD completen la Capacitación y evaluación anual de Prevención y Concientización del Suicidio; el Distrito tiene protocolos específicos de intervención en crisis, incluida la evaluación del riesgo de suicidio y el desarrollo/ implementación de un plan de seguridad; además, el Distrito tiene una política integral que brinda niveles múltiples de apoyo para estudiantes en crisis, incluidos Enlaces de Prevención del Suicidio, así como recursos de salud mental y apoyo para mitigar el riesgo de suicidio de los estudiantes; y el Distrito continuará informando sobre esta política a los estudiantes y familias, y a sus-

derechos relacionados con la Sección 215 del Código de Educación de California, a través del Manual para Padres y Estudiantes y los módulos de Toda Escuela Segura;

Resuelve además, que el Distrito mejore aún más su asociación con el Departamento de Salud Mental del Condado de Los Ángeles para los servicios que se ofrecen a los estudiantes, al personal y a las familias y que pueden no estar disponibles dentro del Distrito;

Resuelve además, que el Superintendente o su designado proporcione una actualización a la Junta en la primavera de 2027 con un enfoque ~~particular~~ en los apoyos de salud mental para los estudiantes, maestros y personal, identificando la formas en que el Distrito ha mejorado sus servicios a través de métricas establecidas, y determinar los principales desafíos, incluyendo pero no limitándose a la financiación; y, que finalmente se

Resuelve, que mediante la adopción de esta resolución, la Junta de Educación motiva a todos los estudiantes, ~~maestros~~ personal, administradores y padres a promover un entorno de apoyo e intervención de comportamiento positivo; estar atentos al estado emocional y el bienestar de los estudiantes; y hacer remisiones para apoyo de crisis y salud mental, según sea necesario. -

22. Res-007-26/27

Sra. Gonez, Sra. Ortiz Franklin, Sra. Griego - Celebración del Mes de la Herencia Latina en el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (RES-007-26/27) (Exención de la Regla 72 de la
3:00 P.M. HORA DETERMINADA

Considerando que los Estados Unidos ha observado el Mes de la Herencia Latina del 15 de septiembre al 15 de octubre desde 1988 para conmemorar las contribuciones, herencia, logros e influencias culturales de los latinos americanos en los Estados Unidos;

Considerando que, el Mes de la Herencia Latina también reconoce el carácter de intersección y diversidad de la población latina de los Estados Unidos de Norte América, incorporando historias de los pueblos originarios de los EE. UU. y celebrando los días de la independencia de varios países de Latinoamérica, que incluye: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua;

Considerando que los latinos también incluyen a personas de ascendencia africana y de los pueblos originarios de toda américa que con demasiada frecuencia son ignoradas cuando hablan de la historia, cultura y contribuciones de las personas latinoamericanos, a pesar de representar aproximadamente un 10% de los latinos en los Estados Unidos de América del Norte;

Considerando que, este reconocimiento de un mes sirve como una oportunidad para que todos los estadounidenses aprendan más sobre la historia de los latinos, promuevan la conciencia cultural y la inclusión, y celebren la diversidad tanto en el presente como en la historia de nuestra nación;-

Considerando que el imperialismo estadounidense y la intervención militar en Latinoamérica, incluso en países como El Salvador, Guatemala, Chile y Nicaragua, han llevado a la migración masiva de personas que huyen hacia los Estados Unidos de América del Norte debido a guerras civiles y dificultades económicas;

Considerando que, la población latina de los Estados Unidos de América ha crecido hasta convertirse en el segundo grupo racial o étnico más grande en los Estados Unidos en la última década, alcanzando 62.6 millones de latinos en 2021 y representando el 19% de todos los estadounidenses;

Considerando que, el estado de California es hogar a la población latina más numerosa del país, en la que representan un 40.3% de la población total del estado, y casi el 50% de la población en el Condado de Los Ángeles;

Considerando que comunidades como Pico-Union, Boyle Heights, Koreatown, South East Los Angeles, Pacoima, San Fernando y otros son los barrios tradicionales en Los Ángeles de estudiantes latinos inmigrantes y sus familias;-

Considerando que los estudiantes latinos representan casi el 78% de la población estudiantil del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles, subrayando la importancia y relevancia del Mes de la Herencia Latina con los estudiantes y las familias del Distrito;

Considerando que reconocer y celebrar el Mes de la Herencia Latina como Distrito promueve el trabajo de nuestro Plan Estratégico para proporcionar un plan de estudios culturalmente receptivo y de empoderamiento para que inspire a los estudiantes a convertirse en líderes y defensores de sus comunidades;

Considerando que el Distrito está comprometido a apoyar a los estudiantes recién llegados y estudiantes multilingües (MLL), a través del establecimiento de programas para recién llegados en todo el Distrito, incluyendo academias internacionales de recién llegados, que como objetivo prestar servicios a los estudiantes inscritos en escuelas estadounidenses por 3 años o menos;

Considerando que los estudiantes latinos en el Distrito han demostrado progreso académico, mejorando en 10.5 puntos en Lenguaje y Literatura en Inglés y 12.4 puntos en Matemáticas en la Evaluación Smarter Balanced entre 2022-23 y 2024-25, lo que representa la importancia de continuar con la priorización y el apoyo específico;

Considerando que, el Distrito está comprometido, más allá de esta conmemoración, a empoderar a los estudiantes a través de entornos de aprendizaje culturalmente receptivos e inclusivos que celebren el valor y la diversidad de todos sus estudiantes;

Considerando que, en el clima nacional de estos momentos, reconocer y rendir homenaje a las comunidades latinas es aún más fundamental, ya que las familias enfrentan ataques intensificados a la educación pública y la retórica antinmigrante, redadas violentas y políticas que amenazan la seguridad y la plena participación de los estudiantes y familias latinos e inmigrantes;-

Considerando que los programas de Estudios Étnicos son programas culturalmente receptivos que incluyen el estudio de la historia, cultura y contribuciones de las personas latinas, pero han sido atacadas cada vez más por aquellos que defienden una versión modificada de la historia estadounidense, amenazando la capacidad de los estudiantes para acceder a un plan de estudios incluyente y de empoderamiento;

Considerando que la instrucción del idioma español desempeña un papel fundamental en la preservación del patrimonio cultural, fomentando el bilingüismo y la alfabetización bilingüe, y apoyando el éxito académico y socioemocional de los estudiantes, pero está en riesgo ante las presiones políticas y de financiación;-

Considerando que, el Distrito reconoce y celebra que un número significativo de estudiantes latinos son de pueblos originarios de las Américas y que muchos hablan idiomas de esos pueblos lo que refleja la diversidad cultural y lingüística dentro de la comunidad latina;

Considerando que las experiencias de los estudiantes latinos se ven afectadas por el estatus económico de su familia, con estudiantes latinos de bajos ingresos históricamente enfrentando algunas de las desigualdades educativas más graves; -

Considerando que, el clima político actual ha visto un aumento sin precedentes y a menudo violento en acciones antiinmigrantes, propuestas de políticas y retórica que impactan directamente a los estudiantes, familias y comunidades latinas, creando miedo y barreras para la participación plena en la educación pública; y-

Considerando que, el Distrito sigue comprometido con su estatus como un distrito santuario, implementando políticas y prácticas que protegen a los estudiantes inmigrantes y sus familias de la discriminación, el acoso y las medidas de control de seguridad en los campus escolares, además de

proporcionar recursos y apoyo directo a los afectados; ahora, por lo tanto, se

Resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles reconoce y celebra el 15 de septiembre al 15 de octubre como el Mes de la Herencia Latina;

Resuelve además, que la Oficina del Superintendente trabajará para promover recursos educativos sobre la historia, cultura y herencia latina y ponerlos a disposición amplia del personal, estudiantes y familias en línea a través de la página principal del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles y las cuentas de las redes sociales; se

Resuelve además, que la Junta reafirma su compromiso de implementar y proteger plenamente el plan de estudio de Estudios Étnicos que refleje las historias, luchas y contribuciones de las comunidades latinas, reconociéndolas como un componente fundamental de una educación integral para todos los estudiantes; se-

Resuelve además, que la Junta afirma que, dado el alto porcentaje de estudiantes latinos en el Distrito, la historia, experiencias y contribuciones de las personas latinas deben ser integradas e incorporadas en todas las áreas del plan de estudios y en todas las edades, no solo durante el Mes de la Herencia Latina o en Estudios Étnicos, y que el Distrito debe, por lo tanto, esforzarse por apoyar a los educadores para que lo hagan; se

Resuelve además, que la Junta reconoce la importancia de la instrucción en el idioma español como una materia académica básica y un puente cultural para nuestras diversas comunidades, y se compromete a proteger y expandir los programas de alta calidad y de apoyo cultural en medio de las actuales presiones y amenazas a la educación bilingüe, así como los esfuerzos continuos para fomentar la inclusión y mejorar el apoyo a los estudiantes y familias que principalmente hablan idiomas de los pueblos originarios de América; se -

Resuelve además, que a la luz del clima político actual y los ataques en aumento contra los estudiantes y familias latinos y todos los inmigrantes, la Junta reafirma su estatus como un distrito santuario, su dedicación inquebrantable para asegurar que el Distrito siga siendo un ambiente seguro, de bienvenida y apoyo para cada estudiante, independientemente de sus orígenes culturales o estatus migratorio, y para continuar avanzando políticas y prácticas que protegen sus derechos, dignidad y oportunidades educativas;

Resuelve además, que la Junta reafirme además la necesidad de integrar las prácticas con atención al trauma en los planes de estudio y de proporcionar apoyo y programas de salud mental en los planteles escolares para apoyar a los estudiantes y sus familias; se-

Resuelve además que el Distrito reconoce que las inversiones en curso y la implementación de apoyos de LGBTQ+, el Plan de Desempeño Académico de los Estudiantes Afroamericanos y los Centros de Éxito Estudiantil impactarán a nuestros estudiantes latinos de una manera positiva y poderosa; se

Resuelve además, que la Oficina del Superintendente dará seguimiento y actualizará

a la Junta sobre los impactos en el aprendizaje, la asistencia escolar de estudiantes y personal, el bienestar y el ambiente escolar, y la participación familiar que pueden resultar de las acciones federales actuales y futuras e identificará formas en que el Distrito puede mitigar cualquier barrera, proporcionar apoyos adicionales y asegurar que todos los estudiantes gocen de sus derechos constitucionales a una educación pública; y, finalmente se -

Resuelve, que mediante la adopción de esta resolución y particularmente en vista de los ataques dirigidos que enfrenta esta comunidad hoy en día, la Junta de Educación y el Superintendente por la presente motivan a todos los estudiantes, personal y familias, a conmemorar y celebrar las inmensas contribuciones históricas y culturales que los latinos han dado y continúan dando aquí en Los Ángeles, California y los Estados Unidos de América.

Anuncio Inicial para Resoluciones de los Miembros de la Junta de Educación

23. Res-008-26/27**Sr. Schmerelson - Octubre de 2026 como Mes de Concientización sobre la Dislexia (Res-008-26/27) (por tratar el 6 de octubre de 2026)**

Considerando que la dislexia es una dificultad para identificar los sonidos individuales del lenguaje hablado, lo que luego afecta la capacidad de una persona para hablar, leer, escribir y a menudo aprender un idioma;

Considerando que tan elevado como el 80-90% de las personas con discapacidad de aprendizaje se ven afectadas por la dislexia;

Considerando que la dislexia contribuye a desafíos en la fluidez de lectura y decodificación, también tiene fortalezas en funciones cognitivas de nivel superior, como el pensamiento crítico, el razonamiento y la resolución de problemas; --

Considerando que el avance científico en la comprensión de la dislexia ha mejorado el conocimiento de su base neurológica y epidemiológica;

Considerando que el diagnóstico temprano de la dislexia es fundamental para garantizar que las personas con dislexia reciban una intervención basada en evidencia, lo que permite promover la autoconciencia y el autoempoderamiento y la provisión de las adaptaciones necesarias para asegurar el éxito escolar y en la vida;---

Considerando que, en julio de 2023, el gobernador de California Gavin Newsom promulgó la ley SB 114, en la cual el Capítulo 15.5 establece que todos los estudiantes de California deben ser evaluados para detectar la dislexia y que se deben aplicar métodos de intervención temprana para cualquier estudiante que pueda ser diagnosticado con dislexia;

Considerando que la Asociación de Padres y Maestros del Estado de California (PTA) adoptó una resolución en su convención anual de 2016 que reconoce que la dislexia tiene importantes implicaciones educativas que deben ser abordadas de mejor manera por las escuelas públicas y los distritos escolares;

Considerando que, después de recibir muchos comentarios de los miembros del consejo, administradores, maestros, padres y organizaciones comunitarias-, la Junta de Gobierno del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles aprobó y adoptó el Asunto 1 - Adopción del Instrumento de Evaluación de Riesgo de Dificultades de Lectura para su implementación a partir del año escolar 2025-26; y

Considerando que la Junta aprobó la resolución Reconociendo y Abordando las Implicaciones Educativas de la Dislexia en las Escuelas del LAUSD (Res-101-16/17), la cual aborda planes a desarrollar que garantizarán 1) que las políticas, procedimientos y prácticas estén alineados con las disposiciones de la legislación estatal AB1369 y 2) proporcionar capacitación a los maestros y al personal necesaria para mejorar la comprensión de la dislexia y sus señales de alerta, instrucción apropiada en alfabetización estructurada basada en evidencia , y adecuadas adaptaciones y modificaciones en el aula; por lo tanto, se

Resuelve, que la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles designará y reconocerá el Mes de Conciencia sobre la Dislexia durante octubre de 2026, la Semana de Conciencia sobre la Dislexia del 6-12 de octubre, y el Día Mundial de Conciencia sobre la Dislexia el 8 de octubre; y, finalmente se

Resuelve, que cada plantel escolar con un Centro de Padres dedicará el mes de octubre a educar a los padres sobre las señales, estigma y procedimientos de la dislexia, así como lo que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles está haciendo para ayudar a las personas diagnosticadas, incluida la información a los padres sobre SB 114, evaluaciones obligatorias de dislexia, cómo se evalúan los estudiantes y recursos si se descubre que los estudiantes tienen dislexia.

24. Res-009-26/27**Sr. Schmerelson - Octubre de 2026 como Mes Nacional de los Directores Escolares (Res-009-26/27) (por tratar el 6 de octubre de 2026)**

Considerando que, el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles reconoce la dedicación y los esfuerzos incansables de todos los directores escolares en todos los niveles en todo el Distrito;

Considerando que a los directores escolares se les confía una de las más grandes responsabilidades de atender los asuntos escolares y comunitarios dondequiera que se encuentren, ya sean de emergencia, académicos, sociales, entre otros;

Considerando que el Mes Nacional de Directores Escolares fue fundado por la Asociación Nacional de Directores de Escuelas de Nivel Secundario (NASSP) y la Federación Americana de Administradores Escolares (AFSA) y ha sido reconocido formalmente por varias organizaciones educativas;

Considerando que, en reconocimiento del mes de octubre como el Mes Nacional de Directores Escolares, el Distrito reconoce a todos los directores que prestan servicios a nuestros estudiantes, así como a las organizaciones que apoyan a los estudiantes y escuelas, como la Asociación de Administradores Escolares de California (ACSA) Región 16 y los Administradores Asociados de Los Ángeles (AALA);

Considerando que los directores escolares son facilitadores que establecen un ambiente escolar positivo y mantienen las conexiones con los estudiantes, padres, maestros, personal escolar, la comunidad y otros para crear excelencia académica para los niños en un ambiente escolar seguro, saludable y de apoyo;

Considerando que, valorar la contribución de todos los directores y subdirectores escolares de todos los niveles de grado para el éxito de los estudiantes en las escuelas primarias y de nivel secundario del Distrito; y alentar a los residentes de California a celebrar el “Mes Nacional de los Directores Escolares” con ceremonias y actividades apropiadas que promuevan la conciencia del papel del liderazgo escolar en que cada estudiante asegurando que tenga acceso a una educación de alta calidad; ahora, por lo tanto, se-

Resuelve, que la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles por la presente proclama el mes de octubre de 2026 como el Mes Nacional de Directores Escolares, pero todos los días de cada mes, reconocemos, elogiamos y apreciamos a nuestros directores escolares por ser los líderes a la vanguardia y que son el corazón, alma y pilar de nuestra familia del Distrito; y finalmente se

Resuelve, que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles reconoce y agradece a la Asociación de Administradores Escolares de California Región 16 y a los Administradores Asociados de Los Ángeles/Teamsters Local 2010 como un socio laboral fundamental, abogando por un mejor trato de sus miembros, así como ayudando a establecer líderes fuertes para nuestras comunidades;

Asuntos Misceláneos

25. 003-26/27**13 Escuelas Charter - AUDIENCIA PÚBLICA**

División de Escuelas Charter

(Audiencia Pública de 13 Escuelas Charter).

New Los Angeles Charter Elementary (Distrito 1 de la Junta, Región Oeste, Desempeño de Nivel Medio) Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial e independiente que solicita prestar servicios hasta 245 estudiantes (matrícula actual de 174) en los grados TK -5 con un término propuesto de 2027-2032, con una ubicación propuesta en 5753 Obama Blvd. Los Angeles, CA 90016.

TEACH Tech Charter High (Distrito 1 de la Junta, Región Sur, Desempeño de Nivel Medio) Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial e independiente que solicita prestar servicios hasta 440 estudiantes (matrícula actual de 351) en los grados 9-12 con un término propuesto de 2027-2032, con una ubicación propuesta en 10616 S. Western Ave., Los Angeles, CA 90047.

Los Angeles Leadership Primary Academy (Distrito 2 de la Junta, Región Este, Desempeño de Nivel Medio) Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial e independiente que solicita prestar servicios hasta 320 estudiantes (matrícula actual de 221) en los grados TK -5 con un término propuesto de 2027-2032, con una ubicación propuesta en 2670 Griffin Ave., Los Angeles, CA 90031.

Accelerated (Distrito 5 de la Junta, Región Este, Desempeño de Nivel Medio) Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial e independiente que solicita prestar servicios hasta 737 estudiantes (matrícula actual de 732) en los grados TK-8 con un término propuesto de 2027-2032, con una ubicación propuesta en 4000 S. Main St., Los Angeles, CA 90037, y 119 E. 37th St., Los Angeles, CA 90011.

Animo Jackie Robinson High (Distrito 5 de la Junta, Región Este, Desempeño de Nivel Medio) Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial e independiente que solicita prestar servicios hasta 650 estudiantes (matrícula actual de 608) en los grados 9-12 con un término propuesto de 2027-2032, con una ubicación propuesta en 3500 S. Hill St., Los Angeles, CA 90007.

Bert Corona Charter (Distrito 6 de la Junta, Región Norte, Desempeño de Nivel Medio) Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial e independiente que solicita prestar servicios hasta 375 estudiantes (matrícula actual de 349) en los grados 5-8 con un término propuesto de 2027-2032, con una ubicación propuesta en 9400 Remick Ave., Pacoima, CA 91331.

Escuela Fenton STEM Academy: Elementary Center for Science Technology Engineering and Mathematics (Distrito 6 de la Junta, Región Oeste, Desempeño de Nivel Medio) Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial e independiente que solicita prestar servicios hasta 600 estudiantes (matrícula actual de 265) en los grados TK -6 con un término propuesto de 2027-2032, con una ubicación propuesta en 8926 Sunland Blvd., Sun Valley, CA 91352.

Girls Athletic Leadership School Los Angeles (Distrito 6 de la Junta, Región Norte, Desempeño de Nivel Medio) Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial e independiente que solicita prestar servicios hasta 330 estudiantes (matrícula actual de 228) en los grados 6-8 con un término propuesto de 2027-2032, con una ubicación propuesta en 14200 Runnymede St., Van Nuys, CA 91405.

Fenton Charter Leadership Academy (Distrito 6 de la Junta, Región Norte, Desempeño de Nivel Alto) Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial e independiente que solicita prestar servicios hasta 600 estudiantes (matrícula actual de 272) en los grados TK -6 con un término propuesto de 2027-2032, con una ubicación propuesta en 8926 Sunland Blvd., Sun Valley, CA 91352.

Animo Florence-Firestone Charter Middle (Distrito 7 de la Junta, Región Sur, Desempeño de Nivel Medio) Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial e independiente que solicita prestar servicios hasta 540 estudiantes (matrícula actual de 424) en los grados 6-8 con un término propuesto de 2027-2032, con una ubicación propuesta en 8255 Beach St., Los Angeles, CA 90001.

Aspire Juanita Tate Academy Charter (Distrito 7 de la Junta, Región Oeste, Desempeño de Nivel Medio) Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial e independiente que solicita prestar servicios hasta 500 estudiantes (matrícula actual de 314) en los grados TK -6 con un término propuesto de 2027-2032, con una ubicación propuesta en 123 W. 59th St., Los Angeles, CA 90003.

Aspire Public Schools (Distritos 5 y 7 de la Junta, Regiones Este y Sur) (Operando ocho (8) escuelas charter autorizadas por LAUSD-) Consideración del nivel de apoyo para la revisión material de las ocho (8) escuelas charter autorizadas por LAUSD de Aspire Public Schools, para pasar bajo la gobernanza y operación de Aspire Los Angeles, una corporación benéfica pública sin fines de lucro independiente de California.- Las ocho (8) escuelas charter de Aspire Public Schools autorizadas por el LAUSD en conjunto atienden a 2,953 estudiantes en los grados TK--12. El cambio propuesto entraría en vigencia a partir del año académico 2027-2028, sujeto a que Aspire Public Schools y Aspire Los Angeles cumplan con todos los requisitos que procedan.

Invictus Leadership Academy (Distrito 1 de la Junta de Educación, Región Sur) Consideración del nivel de apoyo para la revisión del material para agregar un sitio adicional dentro de la comunidad en un sitio privado ubicado en 1755 W. 52nd Street, Los Angeles, CA 90062. La escuela Invictus Leadership Academy atiende a 184 estudiantes en los grados TK-8. El cambio propuesto entraría en vigor a partir del segundo semestre del año escolar 2026-2027, siempre y cuando la escuela Invictus Leadership Academy cumpla con todos los requisitos que procedan.

Adjuntos: [Lista de Peticiones para Audiencia Pública](#)

Correspondencia y Peticiones

26. [ROC-002-26/27](#)

Informe de Correspondencia

Adjuntos: [ROC 09-15-26](#)

Actas para Aprobación por la Junta de Educación

27. [Min-002-26/27](#)

Minutos para la Aprobación de la Junta (Min-002-26/27)

14 de noviembre de 2023, Reunión Regular de la Junta, incluyendo los asuntos de sesión cerrada, 9:00 a.m.

11 de febrero de 2025, Reunión de la Junta de Educación 1:00 p.m.

24 de junio de 2025, Reunión especial de la Junta, incluyendo los asuntos de sesión cerrada 4:00 p.m.

14 de octubre de 2025 Reunión Regular de la Junta, 10:00 a.m.

12 de junio de 2026, Reunión de la Junta de Educación 10:00 a.m.

Adjuntos: [11-14-23RegBdCSMinutes](#)

[02-11-25RegBdMinutes](#)

[06-24-25SpclBdCSMinutes](#)

[10-14-25RegBdMinutes](#)

[06-12-26RegBdMinutes](#)

Clausura

Por favor tome en cuenta que la Junta de Educación podría considerar en esta reunión cualquier asunto remitido de una reunión de la Junta 5 días calendarios antes de esta reunión (Código de educación 54954.2(b)(3)). La Junta de Educación también puede referir cualquier asunto de este orden del día para la consideración de un comité o reunión de la Junta de Educación.

Peticiones para modificaciones o adaptaciones debido a discapacidades se deben hacer con 24 horas de anticipación a la reunión a la Secretaría de la Junta en persona o llamando al (213)241-7002.

Si usted o su organización desea influir en un acuerdo, política, selección de ubicación u otra decisión de LAUSD, se puede requerir que se registre de conformidad con el Código del Distrito para declararse como parte de un lobby. Favor de visitar <http://ethics.lausd.net/> para determinar si se necesita registrar o llamar al (213)241-3330.

Los materiales referentes a un asunto sobre este orden del día que se distribuyen a la Junta de Educación se hacen disponibles para inspección pública en el escritorio de seguridad en el primer piso de las Oficinas Centrales, y en:

<https://boe.lausd.org/apps/events/2026/9/15/49059050/>

Los materiales distribuidos después de la distribución inicial se hacen disponibles para repaso en el escritorio de seguridad.